

Activemos la responsabilidad ciudadana para cumplir el Toque de Queda por la vida

La responsabilidad ciudadana es imprescindible para lograr que la velocidad de propagación de este virus se disminuya para proteger la salud y la vida de nuestros dominicanos y dominicanas.

Aplicar el Toque de Queda por la vida es una responsabilidad ciudadana. Esta medida a partir de hoy viernes 27 de marzo y hasta el viernes 3 de abril tiene un nuevo horario de 5:00 p.m. a las 6:00 a.m. en todo el territorio nacional de acuerdo con el Decreto 138-20 de la Presidencia de la República.

Las 5 excepciones establecidas Decreto 135-20 Presidencia de la República se mantienen:

1. Personas dedicadas a los servicios de salud (Médicos, enfermeras, bioanalistas y persona paramédico)
2. Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud.
3. Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas
4. Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados
5. Personal de las empresas distribuidoras de electricidad para atender, exclusivamente, situaciones de emergencia vehículos dedicados al transporte y distribución de mercancía, insumos y combustible, tanto urbano como interurbano.

Además de las establecidas por el decreto número 136-20 de la Presidencia de la República que adicionó las siguientes excepciones.

6. Vehículos dedicados al transporte y distribución de mercancías, insumos y combustible, tanto urbano como

interurbano.

7. Vehículos de empresas e instituciones prestadoras de servicio de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos para atender exclusivamente situaciones de emergencia.

8. Personas que laboren en puertos y aeropuertos, en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo durante las horas del toque de queda, siempre que porten una identificación autorizada de la empresa.

9. Personas que laboren en la industria y el comercio de alimentos, productos farmacéuticos e insumos médicos, en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo durante las horas del toque de queda, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.

10. Personas y vehículos destinados a servicios funerarios, exclusivamente cuando estén en servicio.

En la noche del 26 de marzo, durante la séptima jornada de Toque de Queda por la vida, nuestros policías en un operativo a nivel nacional detuvieron a 1,218 personas que incumplieron esta medida excepcional de emergencia nacional.

Estas cifras de detenidos deben seguir disminuyendo, es una responsabilidad ciudadana. Por ti y por los que amas, quédate en casa, colabora con nosotros, ayúdanos a ayudarte.

Nuestros policías hacen un llamado a la población de tomar conciencia y que con responsabilidad cumplamos estas medidas dispuestas por las autoridades.